



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 342-A-2012-GM-A/MPJB**

RECIBIDO

Villa Locumba, 21 de diciembre de 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; concordante con el Art. 39° que prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2011-A/MPJB, de fecha 27 de julio de 2011, se delega las funciones administrativas a la Gerencia Municipal, a fin de que se haga cargo de todo el personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo cualquier régimen y modalidad contractual, suscribiendo los documentos correspondientes, y estando a su disposición la contratación, rotación y cese de personal.

Que, teniendo presente el Informe N° 1739-A-2012-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 21 de diciembre de 2012, emitido por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en donde solicita dejar sin efecto el documento resolutorio mediante el cual se designa al Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, como inspector de la obra por contrata: "Mejoramiento de las Vías Urbanas de la Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 20) y Art. 39° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

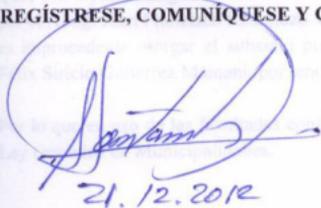
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 318-2012-GM-A/MPJB, de fecha 09 de noviembre del 2012, en la cual se designa al Arq. Alexander Tito Santander Ascencio, inspector de la obra por contrata: "Mejoramiento de las Vías Urbanas de la Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento, al Arq. Alexander Tito Santander Ascencio y a las instancias administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda Resolución que se oponga a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



21.12.2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
ING. MARIO LUIS ALVARADO CALDERÓN  
GERENTE MUNICIPAL